

GENERALI TRANSPORTES

AUTÓNOMOS



Autónomos

Transportistas de mercancías vía terrestre tanto para ámbito nacional como internacional.
Contratación por camión o facturación



¿Qué Aseguramos?

Mercancías generales, perecederas, refrigeradas y congeladas

QUEDAN EXCLUÍDAS

1. Alhajas y artículos de joyería, así como orfebrería de metales finos, piedras preciosas y perlas verdaderas
2. Armas, munición y mercancías ADR de los grupos 1 y 7 (radioactivas o explosivas).
3. Atracciones, casetas de feria, remolques escenarios y otros vehículos adaptados como industria/negocio
4. Cobre
5. Colecciones de cualquier índole, objetos de arte, antiguos o singulares con un valor convenido
6. Lotería o quinielas premiadas, recetas oficiales farmacéuticas y similares incluidos documentos sellados/timbrados
7. Mercancías usadas, averiadas/siniestradas o devueltas a origen
8. Metálico, efectos comerciales o billetes de banco, tarjetas de crédito o similares, títulos y cupones de valores mobiliarios
9. Mudanzas, equipajes y efectos personales
10. Muestrarios comerciales
11. Plasma y muestra biológicas de cualquier tipo
12. Prensa en cualquiera de sus variedades
13. Tabaco

04

01

02

03



GARANTÍAS PRINCIPALES

COBERTURAS DISPONIBLES, tanto para los Daños que puedan sufrir las mercancías como la Responsabilidad. Civil sobre las mismas:

- **BÁSICAS.** Incendio, Rayo, Explosión, Robo y Accidente del medio de Transporte.
- **AMPLIAS.** Carga y descarga, Mala Estiba, Mojaduras/Oxidación, Robo, Hurto/Extravío/Faltas.
- **AMPLIAS ADICIONALES.** Mermas/Diferencias de peso, Derrames, Contaminación.
- **Otras.** Riesgos Extraordinarios, Todo Riesgo Accidental, Variación de Temperatura y Remoción de Restos.
- **ICCA o Condiciones Inglesas**
- **CMR y LOTT**

VENTAJAS CLAVE

★ TARIFA MÁS COMPETITIVA

Tarifas más competitivas para las mercancías más susceptibles de utilizarse: Mercancías Generales, Perecederas, Refrigeradas y Congeladas

★ CLÁUSULA BIENES ASEGURADOS

Creada con el objetivo de tener una suscripción de riesgos más clara y concisa para todas las partes, se incluye en condiciones particulares sobre aquellos bienes que, salvo pacto expreso, se encuentran excluidos

★ MULTISELECCIÓN

De mercancías en el epígrafe "Mercancías Generales". tipos de mercancías y que permite adaptarnos a aquellos clientes que por sus necesidades transporten diversa tipología de mercancías

	Si	No
Licores, perfumes y prod. cosméticos	☐	☐
Animales/plantas vivos (20% de SA a cobertura básica)	☐	☐
Vehículos (20% de SA a cobertura básica)	☐	☐
Maquinaria (no autopropulsada)	☐	☐
Mercancía peligrosa (excluidos Grupos 1 y 7)	☐	☐
Art. piel, calzado y tejidos confeccionados	☐	☐
Telefonía, tarj. prepago, frágiles y electrónica (20% de SA)	☐	☐

